

**DECRETO:** de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Designar como Concejales Delegados, que ejercerán competencias en las materias que a continuación se indican con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades resolutorias, a los siguientes:

1.- Concejale Delegado de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, a D. José Antonio Gómez Morillo.

2.- Concejala Delegada de Servicios Sociales, a D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos.

3.- Concejale Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos, a D. Jesús López Serrano.

4.- Concejala Delegada de Cultura y Promoción del Flamenco, a D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Torres Castillo.

5.- Concejala Delegada de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo a D<sup>a</sup>. María Dolores González Martos.

6.- Concejale Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Educación y Consumo, a D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Notifíquese a los concejales delegados, publíquese en el BOP, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tífono: 957-605034 - Fax 957-600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

**B06B 560B 61EE D3DC FA5B**



B06B560B61EED3DCFA5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/6/2019